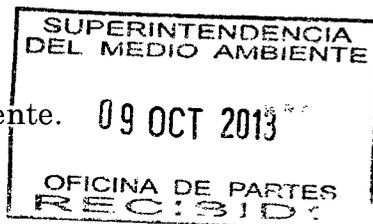


En lo principal, poder; y en el otrosí, téngase presente.



SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



Álvaro Brunet Lachaise, cédula nacional de identidad N°7.166.439-2 y Víctor Pino Torche, cédula nacional de identidad N°3.351.979-6, ambos en representación de Terminal Puerto Arica S.A., todos con domicilio para estos efectos en Av. Máximo Lira N° 389 de la ciudad de Arica, en procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por Ordinario U.I.P.S N° 613, expediente F-018-2013, al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Por el presente conferimos poder especial a don Cristián Lozano Comparini, cédula de identidad N°12.884.890-8 y a don Matías Ilabaca Toro - Mazote, cédula de identidad N°14.123.586-9, para que actuando individual e indistintamente uno cualquiera de ellos, representen extrajudicialmente a Terminal Puerto Arica S.A. en el marco del presente procedimiento administrativo, pudiendo al efecto efectuar toda clase de presentaciones, solicitudes, peticiones, modificarlas o desistirse de ellas, quienes firman al final de este escrito en señal de aceptación.

POR TANTO,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE RESPETUOSAMENTE PEDIMOS: tener presente el poder conferido.

OTROSI: Sírvase tener presente que nuestra personería para actuar en representación de Terminal Puerto Arica S.A. consta de las escrituras públicas de 5 de mayo de 2005, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, copia de las cuales se acompañaron al presente expediente administrativo mediante escrito de 7 de octubre de 2013.

7.166.439-2

3351979-6

14.123.586-9

12.884.890-8

Autorizo las firmas de los señores ALVARO GASTON BRUNET LACHAISE C.I.Nº7.166.439-2 y VICTOR EDUARDO PINO TORCHE C.I.Nº3.351.979-6 ambos en representación de TERMINAL PUERTO ARICA S.A. y CRISTIAN LOZANO COMPARINI C.I.Nº12.884.890-8 y MATIAS ILABACA TORO - MAZOTE C.I.Nº14.123.586-9.- Santiago, 8 de octubre de 2013.- oda

